

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1196

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2022, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a los vocales de las comisiones de valoración para la concesión de subvenciones a la creación cultural y se da publicidad a la composición de dichas comisiones.

Vista la Orden de 18 de enero de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a la creación cultural, publicada en el BOPV del 28 de enero de 2022.

Considerando que el artículo 10 de la Orden de 18 de enero de 2022 dispone que en cada modalidad una comisión de valoración elaborará y elevará la Propuesta de Resolución correspondiente a dichas ayudas económicas y que por Resolución del Viceconsejero de Cultura se nombrará a los vocales.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.— Nombrar a los vocales de las comisiones de valoración que elaborarán y elevarán las propuestas de resolución de las ayudas a la creación cultural y hacer pública la composición de dichas comisiones, que será la siguiente:

A) Modalidad de ayudas a la creación de textos teatrales:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Gabriel Ocina Saenz de Lafuente.

– Raul Camino Sanz.

– Maria Olatz Beobide Egaña.

Secretario: José Luis Ibarzabal Eguibar, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

B) Modalidad de ayudas a la creación de guiones cinematográficos:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Pello Gutierrez Peñalba.

– Arantza Ibarra Basañez.

– Ander Barinaga-Rementería Arano.

– Iratxe Fresneda Delgado.

Secretario: Manuel Galarraga Izaguirre, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

C) Modalidad de ayudas a la composición musical:

Presidenta: Dña. Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

- Francisco José Dominguez Robles.
- Elixabete Etxebeste Espina.
- Txaber Fernández Martín.
- Ainara Zubizarreta Gorostiza.

Secretario: Imanol Arana Ariz, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

D) Modalidad de ayudas a la creación de textos literarios en euskera dirigidos a la juventud:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

- Nerea Loiola Pikaza.
- Castillo Suarez Garcia
- Pako Aristi Urtuzaga.

Secretaria: Marta Merino Ortiz de Landaluce, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

E) Modalidad de ayudas a la creación de cuentos y novelas cortas en euskera:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

- Nerea Loiola Pikaza.
- Castillo Suarez Garcia.
- Pako Aristi Urtuzaga.

Secretaria: Marta Merino Ortiz de Landaluce, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

F) Modalidad de ayudas a la creación de coreografías:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

- Bertha Bermúdez Pascual.
- Eneko Lorente Bilbao.
- Isabel de Naveran Urrutia.

Secretario: José Luis Ibarzabal Eguibar, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de marzo de 2022.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.